

ORDENANZA N° 234/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°145/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre la **Sra. Zuli Martha Bruno, D.N.I. N°13.568.582, CUIT/L N°27-13586582-3,** argentina, mayor de edad, domiciliada en calle **Dr. Francisco L. M. Lupi N°66** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como **DONANTE y BENEFICIARIA.** *La donante efectúa la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 105 de la Manzana 112, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 104; al Sur-Este con calle Dr. Francisco M. Lupi, al Sur-Oeste con Lote 106 y al*

Nor-Oeste con Lote 124. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4342093/1, inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA 1.858.031, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 112; L105”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 06/12/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1336 /2023

DE FECHA 11 / 12 /2023

